RESOLUCION Nº 0 0 0 4 6 1 DE 2022
27 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nº SASI-ITM-003-2022"

El Director de Turismo del Meta "ITM".
En uso de sus facultades legales y con fundamento en el decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y decreto de nombramiento N° 001 del 04 de enero de 2021 y acta de posesión 001 de 04 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META para cumplir con sus deberes misionales requiere contratar "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS.**"

2. Que el objeto del presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Instituto de Turismo del Meta, conforme a la publicación del mismo en el SECOP 2.

3. Que el presupuesto oficial estimado se estableció por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($793.208.066) M/CTE.,** incluido impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o departamental, costos directos e indirectos, de conformidad con el presupuesto oficial.

4. Que el Instituto de Turismo del Meta manifiesta que los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
001134	09/12/2022	20335022000060311	$793.208.066	$793.208.066
TOTALES			$793.208.066	$793.208.066

5. Que el presente proceso de selección se adelantó por la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de

sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

6. Que de acuerdo a verificación realizada por la entidad y en cumplimiento de la normatividad, dentro de los bienes y/o servicios que se requieren adquirir para suplir y garantizar el bienestar de los animales del Bioparque los Ocarros se encuentran ítems que están regulados por el "Acuerdo Marco" CCE-282-AMP -2021 - COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES, por lo tanto, estos no fueron incluidos en el presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, únicamente se van a adquirir los bienes y/o servicios que no se encuentran contemplados en este acuerdo y que tampoco se pueden adaptar o sustituir por lo que están allí contemplados.

7. Que el día 09 de diciembre de 2022, el Instituto de Turismo del Meta publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 2, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, análisis de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos requeridos correspondientes al Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI - ITM - 003 - 2022.**

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

1. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, término en el cual no se recibió ninguna observación.

9. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no se limitó a la participación de Mipymes.

10. Que mediante Resolución No. 439 del 16 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI - ITM - 003 – 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS"**.

11. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones del proceso, es decir hasta las 09:00 am del 20 de diciembre de 2022, se presentó la

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

siguiente propuesta, según consta en acta de cierre publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2), así:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SASI-ITM-003-GEP2022	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS	Oferta aceptada	20/12/2022 8:36 AM	793.208.066 COP

12. Que el Director General del Instituto de Turismo del Meta ordenó la conformación del Comité Asesor Evaluador del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI - ITM - 003 – 2022**, designando como integrantes del mismo a **JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA** – Administrador Público Externo, Verificación documentos habilitantes técnicos y ponderables, en la parte financiera y organizacional a la Subdirectora General (e) **ALEJANDRA BARRETO ROJAS**, y en la parte jurídica el asesor Jurídico ltm **RONAL YAMID LOZANO DELGADO**.

13. Que el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, emitiendo informe de evaluación que se publicó desde el 20 de diciembre al 23 de diciembre de 2022, para la presentación de observaciones y/o subsanaciones por parte del proponente o interesados. Dentro de dicho término, se recibió una (01) solicitud de subsanación, la cuál fue tenida en cuenta para la elaboración del informe final de evaluación, el cuál arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S - NIT: **900.199.958-1** Representante Legal: Tatiana María Aguirre Álvarez C.C 43.150.301 de Medellín	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

14. Que como quiera que la oferta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S -** NIT: **900.199.958-1** cumplió con todos los requisitos habilitantes fijados en el pliego de condiciones definitivo, el 26 de diciembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre económico a través de la plataforma SECOP 2, encontrando una oferta económica por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($793.208.066) M/CTE**, la cual ofertó valores por unidad (01) de cada uno los artículos requeridos, toda vez que el proceso se estructuró con metodología tipo bolsa hasta agotar el presupuesto oficial.

15. Que el 26 de diciembre de 2022, el evaluador técnico emitió informe de verificación de la oferta económica, concluyendo que la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S** es **HÁBIL ECONÓMICAMENTE.**

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

000461

16. Que teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se presentó un único oferente habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y económicos, y cuyos bienes y servicios cumplieron con la ficha técnica , el Instituto de Turismo del Meta procedió a dar aplicación a lo dispuesto por el **numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2** del decreto 1082 de 2015, prescindiendo de la realización de la audiencia de subasta inversa y continuando con la expedición del presente acto administrativo para adjudicar el proceso de selección a la única oferta que se encuentra ajustada al presupuesto oficial de la entidad
17. Que conforme a lo anterior y atendiendo las disposiciones fijadas en el Estatuto General de Contratación, el Director General, siendo el funcionario competente para adelantar procesos de selección y celebrar contratos a nombre del Instituto de Turismo del Meta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI - ITM - 003 – 2022,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS**", a **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S -** NIT: **900.199.958-1** Representante Legal: Tatiana María Aguirre Álvarez C.C 43.150.301 de Medellín, y su oferta por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($793.208.066) M/CTE**, la cual se encuentra ajustada al presupuesto del Instituto de Turismo del Meta, y cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones, constituyéndose así en la más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución deberá ser publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP 2).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Villavicencio Meta a los 27 días del mes de diciembre de (2022)

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°: Ronal Yamid Lozano	Asesor Jurídico ITM	
Revisó: Ana María Posada	Abogada Cps	Ana María Posada Vargas
Elaboró: Andres Díaz	Abogado CPS	

@turismo_meta_ @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta